



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ACUERDO DE CONCEJO N° 041-2021-MSI

San Isidro, 22 de Noviembre de 2021

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN ISIDRO

VISTOS: En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Dictamen N° 044-2021-CAJLI/MSI de la Comisión de Asuntos Jurídicos Laborales e Informática, el Dictamen N° 029-2021-CAFRP/MSI de la Comisión de Administración, Finanzas, Rentas y Presupuesto, el Dictamen N° 010-2021-CCECDHPV de la Comisión de Comunicaciones, Educación, Cultura, Desarrollo Humano y Participación Vecinal, y la Resolución de Alcaldía N° 411 de fecha 29 de Octubre de 2021, sobre la ratificación de la reconfirmación del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche del Distrito de San Isidro; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en el sub numeral 2.11 del numeral 2) del artículo 84°, en materia de programas sociales, de defensa y promoción de derechos, establece que las municipalidades distritales tienen entre otras funciones específicas exclusivas, ejecutar el Programa del Vaso de Leche y demás programas de apoyo alimentario con la participación de la población y en concordancia con la legislación sobre la materia;

Que, el numeral 2.1 del artículo 2° de la Ley 27470, Ley que establece Normas Complementarias para la Ejecución del Programa de Vaso de Leche, señala que en cada Municipalidad Distrital se conforma un Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche integrado por el Alcalde, un funcionario municipal, un representante del Ministerio de Salud y tres representantes de la Organización del Programa del Vaso de Leche, elegidas democráticamente por sus bases, el mismo que es aprobado mediante Resolución de Alcaldía con Acuerdo del Concejo Municipal;

Que, asimismo, el último párrafo del numeral 2.2 del citado artículo 2° establece que los integrantes del Comité del Programa del Vaso de Leche ejercen sus funciones máximo hasta por un período de 2 (dos) años consecutivos, no pudiendo ser reelectos en forma inmediata;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 248 de fecha 22 de julio de 2021, se conformó el Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche del Distrito de San Isidro, por el período comprendido del 03 de julio de 2021 al 02 de julio de 2023; correspondiendo sea elevado al Concejo Municipal para su ratificación conforme lo establece la Ley N° 27470;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 411 del 29 de Octubre de 2021, se reconfirma con eficacia anticipada al 23 de Octubre del 2021, el Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche del distrito de San Isidro, periodo del 03 de julio de 2021 al 02 de julio de 2023, conformado por Resolución de Alcaldía N° 248 del 22 de julio de 2021 y ratificada por Acuerdo de Concejo N° 031-2021, incorporándose al señor Walter Santamaría Portocarrero, en el cargo de Gerente de Administración y Finanzas, designado por Resolución de Alcaldía N° 384 del 22 de





Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Octubre de 2020, como Presidente del citado Comité de Administración, en remplazo de la anterior titular del cargo de Gerente de Administración y Finanzas;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica con Informe Vía Remota N° 459-2021-0400-GAJ/MSI, opina a favor que la Resolución de Alcaldía de reconfirmación del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche del Distrito de San Isidro, se eleve para conocimiento y ratificación del Concejo Municipal;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por los artículos 9° y 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por mayoría y con la dispensa del trámite de su lectura y aprobación del Acta;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR la reconfirmación del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche del Distrito de San Isidro, conformada mediante Resolución de Alcaldía N° 248 de fecha 22 de julio de 2021, por el período comprendido del 03 de julio de 2021 al 02 de julio de 2023 y reconfirmada por Resolución de Alcaldía N° 411 de fecha 29 de Octubre del 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche del Distrito de San Isidro, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

.....
AUGUSTO CACERES VIÑAS
Alcalde



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

.....
ERICK ARIAS VENTOCILLA
Secretario General